

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 133 Martes 2 de junio de 2009 Sec. IV. Pág. 65744

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18462 *ALICANTE.*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de la Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000731/2008 en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Tancablau, S.L., con domicilio en Poligono Industrial Les Galges, calle de la Metalurgia, s/n, Pedreguer (Alicante), CIF numero B-54003769, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 2.933, folio 200, hoja A-92367.

Administracion Concursal: D. Luis Fernando Alonso Saura, con DNI n.º 27.460.022-T, profesión Letrado, con domicilio en calle Portugal, 38, esc. A, 1.º B, de Alicante, teléfono 965923238.

Facultades: Se decreta la intervencion de las facultades de administracion de la mercantil concusada.

Forma de personacion: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los aceedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos e informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de febrero de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090042022-1